

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Examinado y probado en la corrida de novillos celebrada en el día de ayer en la Plaza de Toros de esta Corte, el peto número 5 presentado por D. Manuel Nieto Bravo en 29 de Diciembre último, al concurso publicado en la *Gaceta de Madrid* de 1 de Julio del año anterior, la Comisión creada en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Mayo de 1926, aprobó con carácter provisional su uso, y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el número tercero de la Real orden de 7 de Febrero del año actual, número 127 del Ministerio de la Gobernación, quede redactado en la siguiente forma:

Los petos defensivos que se empleen en las corridas de toros y novillos habrán de ajustarse a las características que tienen los que fueron examinados y aprobados por la Comisión con los números 2, 3 y 5 presentados, respectivamente, por don Esteban Arteaga, señora viuda de Bertolí y D. Manuel Nieto Bravo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Seguridad, Presidente de la Comisión a que se refiere la Real orden de 12 de Mayo de 1926.

Ilmo. Sr.: Siendo numerosas las plazas de Interventores de Fondos de la Administración local que no han podido ser provistas por falta de solicitantes, no obstante los diversos con-

cursos anunciados en la *Gaceta de Madrid* a dicho efecto, y existiendo, por otra parte, muchos Ayuntamientos cuyo presupuesto de gastos excede de 100.000 pesetas y carecen, no obstante, de Interventores, se hace preciso convocar a exámenes de aptitud para el ingreso en el Cuerpo general de Interventores, que comprenda los de la Administración local y los de partido judicial en su caso, a fin de acudir a la provisión de todas aquellas plazas, a cuyo efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del citado Reglamento de 2 de Agosto de 1924, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Mediante la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta Real orden, que será reproducida en todos los *Boletines Oficiales* de las provincias, se convoca a exámenes de aptitud para ingresar en el Cuerpo general de Interventores, conforme a las disposiciones del capítulo segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

2.º Los exámenes se celebrarán en Madrid y el Tribunal estará constituido por V. I., en concepto de Presidente, como Director general de Administración, y en concepto de Vocales, por D. Antonio Sacristán Zavala, Catedrático de la Escuela Central Superior de Comercio; D. Miguel Fernández y Jiménez, Jefe de la Sección primera de Administración de este Ministerio; D. Augusto Morales Díaz, Jefe de la Asesoría jurídica del mismo, y D. Jesús Mulas Herrán, Interventor de Fondos de Vallecas, que actuará como Secretario.

3.º Los ejercicios darán comienzo el día primero del próximo mes de Octubre, a las dieciséis, en el Ministerio de la Gobernación.

4.º Las solicitudes de los que pretendan tomar parte en las oposiciones serán presentadas en el Negociado correspondiente de esa Dirección, acompañadas de la cédula personal de los interesados, en la que conste su domicilio, durante las horas de diez a trece, a partir del primero de Mayo próximo, hasta las trece del día 31 de Julio venidero en que quedará cerrado el plazo de admisión.

5.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento y Real decreto de 26 de Agosto de 1926, los que pretendan tomar parte en las oposiciones deberán acreditar en los documentos que se acompañarán a la instancia, los requisitos siguientes:

La cualidad de español, varón y mayor de veintitrés años.

Haber observado buena conducta, justificada, a juicio del Tribunal, por informe de la Alcaldía del pueblo de su residencia.

Carecer de antecedentes penales, cuyo extremo se acreditará con certificación del Registro general de Penados.

También será preciso acreditar una de las condiciones siguientes:

A) Estar en posesión del título de Profesor mercantil.

B) Tener el título de Licenciado en Derecho, siempre que se justifique haber prestado servicios durante dos años, con la categoría y sueldo de Oficial, en dependencia de Contabilidad del Estado, Provincia o Municipio.

C) Pertenecer al Cuerpo Pericial de Contabilidad.

D) Pertenecer al Cuerpo de la Administración del Estado, con categoría y sueldo, por lo menos, de Oficial de primera y segunda clase, siempre que se acrediten más de quince años de servicios efectivos, dos de ellos en dependencias del Estado donde se examinen, liquiden o aprueben cuentas, y posea, además, el interesado un título académico adquirido en establecimiento oficial.

E) Pertenecer al Cuerpo de Secretarios dentro de la primera categoría, siempre que se hayan prestado en ella cuatro años de servicios como minimum, en uno o varios Ayuntamientos.

F) Pertenecer al Cuerpo de Secretarios dentro de la segunda categoría, siempre que se haya desempeñado el cargo de Secretario-Interventor durante diez años como minimum, en uno o varios Ayuntamientos.

G) Ser Suboficial o Sargento del Ejército, siempre que se hayan desempeñado cargos en oficinas de Contabilidad de los Centros o Cuerpos militares durante tres años.

H) Haber desempeñado interinamente por espacio de más de tres años, con satisfactorios informes, alguna Intervención de fondos, con arreglo a lo determinado en el párrafo segundo del artículo 74 del Reglamento y Real orden de 3 de Noviembre de 1925.

Toda esta documentación deberá estar reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

6.º A la presentación de la instancia deberán los interesados entregar

40 pesetas por derechos de inscripción. Esta cantidad les podrá ser devuelta únicamente en el caso de no reunir las condiciones exigidas en el apartado 5.º

7.º El Tribunal, después de haber examinado los documentos de los que pretendan tomar parte en la oposición, formará y publicará una relación de los que, por reunir las condiciones exigidas en dicho apartado 5.º, pueden ser admitidos al sorteo como opositores.

Contra el acuerdo del Tribunal no se dará recurso alguno.

El resultado del sorteo se hará público en el local en que hayan de verificarse los ejercicios, en el que igualmente se fijarán los llamamientos de los opositores que hayan de actuar en cada día.

8.º Los ejercicios de oposición serán dos: Uno teórico: contestar durante un plazo que no exceda de una hora, a diez temas del programa, en la proporción siguiente: tres de Derecho municipal, dos de Derecho provincial, uno de Derecho administrativo, uno de Legislación general de Hacienda y tres de Aritmética, Cálculo mercantil, Contabilidad y Teneduría de libros.

A la conclusión de este ejercicio, y en el mismo día, el Tribunal calificará, en sesión secreta, publicando su resultado en la tabla de anuncios que se fijará dentro del edificio donde se celebren los exámenes.

El segundo ejercicio consistirá en un examen práctico de formación de expedientes de Contabilidad, redacción de documentos propios de la misma, alcances y reparos de cuentas, suplementos y créditos extraordinarios, aprobación de presupuestos, etcétera.

En este ejercicio actuarán simultáneamente y en un mismo local todos los opositores declarados aptos en el ejercicio anterior, los cuales, durante el término máximo de dos horas, harán sus trabajos por escrito, sin consultar libros, documentos ni dato alguno y tampoco recibir ayuda ni instrucción de nadie.

Transcurridas dichas dos horas de clausura, los examinados entregarán sus trabajos al Vocal Secretario, y el Tribunal, dentro de los quince días siguientes, calificará, publicando el resultado como en el ejercicio anterior.

9.º El número de puntos con que puede ser calificado el opositor por

cada individuo del Tribunal será el siguiente:

En el primer ejercicio, de 0 a 5 por tema, y en el segundo, de 0 a 2.

El opositor que no tenga en el escrutinio 26 puntos en el primer ejercicio ni seis en el segundo se considerará desaprobado.

10. El programa para estas oposiciones se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Real orden en dicho periódico oficial.

11. En los ejercicios actuarán los opositores por el orden que les corresponda en el sorteo previo que al efecto habrá de celebrarse en este Ministerio, el cual se anunciará por medio de aviso en el local correspondiente.

El que al ser llamado no se presentase, lo será por segunda vez al terminar la relación de opositores en cada ejercicio, y si no compareciere, sea cualquiera el motivo, se entenderá que renuncia al derecho de actuar.

12. Para que pueda funcionar el Tribunal es requisito indispensable la asistencia de tres de sus miembros.

13. Terminado el segundo ejercicio el Tribunal formará y elevará la relación de opositores aprobados, siguiendo en ella el orden preferente de puntuación obtenida por cada uno de éstos. La no inclusión en dicha relación significa que el opositor ha sido desaprobado por el conjunto de los ejercicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Administración.

## Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Paracuellos de Jarama y Barajas de Madrid se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Valeriano Caballero Antequera.

Madrid, 2 de Marzo de 1928.

El Gobernador,  
Carlos Martín Alvarez  
(D.—67)

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 14

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se

declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Madrid, nuevas invasiones, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan:

*Sitio en que radican los animales enfermos:* Vaquería de D. Santos Diego, Castelló, 112.

*Zona declarada infecta:* Dicha Vaquería.

*Zona declarada sospechosa:* Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

*Medidas que se deben poner en práctica:* Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan «glosopeda».

Madrid, 8 de Marzo de 1928.

El Gobernador,  
Carlos Martín  
(Núm. 735)

## CAPITANIA GENERAL

DE LA

PRIMERA REGION

Por el presente se cita al carrero y a un niño que el día 14 de Junio de 1925 conducían un carro portador de leche, cuyo caballo se desbocó en la calle de Olózaga, siendo detenido el caballo por un soldado de Artillería.

Comparecerán en el término de quince días, ante el Juez Militar, Comandante de Infantería D. Carlos Herbella y Zóbel, con domicilio en esta Corte, calle de Velázquez, número 22, principal, para prestar declaración en el expediente instruido a favor del Artillero 2.º Juan López Chapa, para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.

El Comandante Juez,  
Carlos Herbella

(Núm. 767)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de Diciembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la enajenación de basuras procedentes de la vía pública, durante cuatro años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, trans-

curridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
F. Ruano  
(E.—114)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

*Señalamiento de pagos para la próxima semana*

Esta Dirección general ha acordado que en los días 26, 27, 28 y 29 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en la relación que se inserta en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.

El Director general,  
Carlos Caamaño

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Chiquero Romero (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Gaspar y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Millán, 3, tercero, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa, número 227 de 1919.

Dado en Madrid, a 5 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Juan León

Miguel Torres

(B.—427)

Estévez Sánchez (Manuel), de estado casado, profesión cochero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en la calle de San Román, número 3, Puente de Vallecas (barrio de Doña Carlota), procesado por daños, causa número 135 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Dado en Madrid, a 3 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Juan León

Miguel Torres

(B.—437)

Pérez Heras (Justa), natural de Caniles (Granada), de estado viuda, profesión ama seca, de cuarenta años, hija de Deogracias y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de la Palma, número 7, procesada por hurto, causa número 198 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Madrid, a 13 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Juan León

Miguel Torres

(B.—438)

Cuartielles Catalá (Carlos), domiciliado últimamente en el paseo de Recoletos, número 10, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(B.—439)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha catorce del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo instado por D. Benito González Zuazo, contra D. Rafael Heras Roig, sobre pago de veinte mil pesetas, intereses y costas, y en el cual se embargó una casa de reciente construcción, sita en el término de esta Corte, fuera del nuevo ensanche y próximo a este segundo cuartel hipotecario, barrio de la Salud, en la calle del Pilar de Zaragoza, comprendida en la manzana número treinta y cuatro, y que se compone de planta baja, entresuelo, segundo, tercero y buhardillas, ha acordado hacer saber, por medio del presente edicto, al segundo acreedor D. Gabriel de la Rosa Rodríguez, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, según afirma la parte ejecutante, la existencia de este procedimiento para que intervenga en la subasta de dicha finca, si le conviniera, conforme dispone el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, toda vez que la tasación de la finca que ha de servir de tipo para indicada subasta ha sido hecha de común acuerdo por el ejecutante y ejecutado en la escritura que sirve de base al juicio al principio mentado.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho acreedor D. Gabriel de la Rosa, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

Javier Elola

(A.—451)

Blasco Fernández (Isidoro), natural de Logroño, hijo de Juan y de Ascensión, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Huesca, número 3, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa, que determina el artículo 109

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 148 del corriente año.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
P. S.

José Harránz

V.º B.º

El Juez de Instrucción,  
Javier Elola

(B.—456)

Sánchez Suárez (Antonio), natural de Toledo, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de notificale el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el día de hoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 6 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de Instrucción,  
Javier Elola

(B.—415)

Ibáñez Garallo (Saturnino), de treinta y siete años, casado, industrial, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 124, alpargatería, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 929 de 1927, a virtud de denuncia de Vicente Antonio Martín de Marcos.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
P. S.

José Harránz

V.º B.º

El Juez de Instrucción,  
Javier Elola

(B.—455)

#### LATINA

Martorell Jarama (Santos), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Felipe y Sotera, domiciliado últimamente en Amparo, 29, primero, procesado por hurto, número 37 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle auto de procesamiento contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Juan García Inés

José Temes

(B.—422)

Serna Cucalón (Bernardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años, hijo de Francisco y Candelas, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 40, procesado por el delito de estafa, sumario número 33 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibi-

bido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Juan García Inés

José Temes

(B.—464)

Castro Malla (Rafael), de veintiocho años, domiciliado últimamente en Humilladero, 16, procesado por estafa, número 43 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, con el fin de oírle en indicado sumario y notificarle auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Juan García Inés

José Temes

(B.—423)

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, penden los autos de que se hará expresión, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho. El Sr. D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio ejecutivo, entre partes: de una, como demandante, la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad «Viuda e Hijos de Juan Fuentes Pérez», domiciliada en Orense, representada por el Procurador D. Antonio Parances, bajo la dirección del Letrado D. Luis Rodríguez de Viguri; y de otra, como demandado, D. Tomás Alonso Zabala, Conde de Buena Esperanza, cuyas demás circunstancias no constan, que carece de representación y defensa por hallarse en ignora-do; paradero y constituido en rebel-día, sobre pago de cantidad; y

#### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren necesarios de la propiedad de D. Tomás Alonso Zabala, Conde de Buena Esperanza, y, con su importe, enteró y cumplido pago a su acreedora la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad «Viuda e Hijos de Juan Fuentes Pérez», de la cantidad de ocho mil cuatrocientas veintitres pesetas de capital, de los intereses legales de la misma al cinco por ciento anual, desde treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, fecha de la reclamación judicial, y de las costas causadas y que se causen en este juicio, y en las que condono expresamente al repetido deudor. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía e ignorado paradero del demandado D. Tomás Alonso Zabala, Conde de Buena Esperanza, además de notificarse en Estrados, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva, por edictos, en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia. Lo pronuncio, mando y firmo, José Temes Nieto.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Francisco P. de Rives

V.º B.º

El Juez,  
José Temes

(A.—452)

#### PALACIO

Don Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Ortiz Coterra, hijo de Ramón y Trinidad, de veinticuatro años, natural de Castañar, soltero, chófer, que ha vivido en la calle de San Lorenzo, número 7, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Adolfo Suárez

(B.—424)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eduardo Romero Bermejo, natural de Madrid, de veintiocho años, soltero, hijo de Luis y Francisca, y que dijo habitar en la calle de Galileo, 37, tienda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle un requerimiento en el sumario que se le sigue con el número 130 del año 1927, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro bueno y vestido decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
P. S.

Fernando Merino

José González

(B.—426)

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha veinte de los corrientes, en autos de embargo preventivo promovidos por D. Macario Caramayor Sacacia, con los esposos D. Julio Ferrer González y doña Mercedes Oráa de las Peñas, para el cobro de diez mil pesetas, se ha acordado citar a ambos para el reconocimiento de las firmas puestas en el documento privado; habiéndose señalado para la declaración de D. Julio Ferrer González el día cuatro de Abril próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado.

Y siendo desconocido el actual paradero del D. Julio Ferrer González, se le cita, por medio del presente edicto, para su comparecencia en el Juzgado, en el día y hora señalados y a los fines referidos; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Doctor Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Adolfo Suárez

(A.—449)

#### ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado instruyo sumario por la desaparición de Canuto Herráez de Blas, de sesenta y ocho años, vecino de Algete, que se cree pereciera ahogado el día 25 de Febrero último, en término de dicho pueblo, en la confluencia de los ríos Guadalix y Jarama.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que, en su caso, encontraran el cadáver o tuvieran alguna noticia del paradero del Canuto, quienes deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 3 de Marzo de 1928.

P. S. M.,

Hilario Dago

Manuel María Cavanillas  
(Núm. 679)

(B.—432)

#### GETAFE

López Sanz (Faustino), domiciliado últimamente en Carabanchel Alto (Campamento), comparecerá el día 13 del actual ante la Sección primera de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, a las diez de la mañana, para declarar en juicio oral en causa por lesiones instruida por el Juzgado de Getafe contra Leandro Tenorio Torres, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 3 de Marzo de 1928.

El Secretario,

P. H.

Eduardo Pimentel

(Núm. 680)

(B.—435)

Marabel Ruiz (María), domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ampliar su declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado contra Josefina Fernández García y otros, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 21 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Ledo. Antonio Sanz

(Núm. 570)

(B.—394)

López Menino (Antonio), que usa el nombre de Benicio García Alonso, natural de Castuera (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 5 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
P. H.

Eduardo Pimentel

El Juez de instrucción,  
Tomás Pereda  
(Núm. 708) (B.—471)

#### JAEN

Ibáñez (Alfredo), empresario de Compañías teatrales, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, habiendo tenido su último domicilio en Valencia, calle de Pi y Margall, número 34, y residido últimamente en Madrid, en el Hotel Universo, procesado en el sumario número 64 de 1926, por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor García Barsala, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Secretario,  
(Firmado)

(Núm. 681) (B.—429)

#### MIRANDA DE EBRO

Núñez (Arsenio), cuyas demás circunstancias se ignoran, como así bien su último domicilio, el cual se encuentra en ignorado paradero, aunque se presume que se halle en Madrid, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 20 de Marzo próximo y sus once heras de la mañana, a fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Miranda de Ebro y antes en el del distrito del Ensanche de Bilbao, con el número 28 de 1927, sobre estupro contra Teógenes Eudardo Arana y Trigo; bajo apercibimiento, que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(Núm. 572) (B.—388)

#### MURCIA

José Vicente Canells, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Murcia, Madrid y Barcelona, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de ser oído en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 225 de 1927, sobre estafa de alhajas a doña Ana Felú García; bajo apercibimiento de proceder a su prisión.

Murcia, 29 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
(Firmado)  
(B.—418)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 241 del año último, sobre lesiones que le fueron producidas la mañana del día 5 de Octubre de aquel año, al niño Emi-

lio Santos del Castillo, al ser atropellado en el pueblo de Guadarrama por el automóvil matrícula 21.046, el que fué trasladado al Asilo y Hospital del Niño Jesús de Madrid, de donde salió, con alta por curado, el 17 del propio mes de Octubre, del que se ignora su actual paradero, por no tener sus padres domicilio conocido, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al referido niño lesionado, Emilio Santos del Castillo, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser explorado sobre el hecho de autes, reconocerle por el Médico forense las lesiones sufridas y darle la sanidad si estuviere ya curado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Lodo. César del Pozo  
(Núm. 575) (B.—395)

#### TARANCON

González Heredia (Jerónimo Emilio), de treinta y cinco años, gitano, de estatura alta, moreno, con bigote recio y fuerte, que viste pelliza clara, pantalón de paño color marrón, sombrero oscuro, que en la noche del 23 al 24 de Noviembre último causó lesiones, por un disparo de arma de fuego, al también gitano Joaquín Malla Fernández, en esta localidad, y cuya naturaleza, vecindad y actual paradero se ignoran, y el cual se dió a la fuga una vez cometido el hecho, sin que haya sido capturado, comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Cuenca y Madrid, en el Juzgado de instrucción de Tarancón, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se le sigue sobre el mencionado delito, recibirle declaración indagatoria e ingresar como preso en la Cárcel de dicho partido; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni ser capturado, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarancón, a 27 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Segovia

El Juez de instrucción,  
(Firmado)  
(Núm. 683) (B.—433)

Fernández Heredia (José), tratante, gitano, cuya edad, filiación y paradero se ignoran, comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Tarancón, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Cuenca y Madrid, para prestar declaración como testigo en el sumario que se instruye contra Jerónimo Eusebio González Heredia, sobre disparo de arma de fuego y lesiones a Joaquín Malla Fernández; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tarancón, 27 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Segovia

El Juez de instrucción,  
(Firmado)  
(Núm. 684) (B.—434)

#### VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue, con el número 262 de 1927, a virtud de que, el día 14 de Agosto último, el automóvil, matrícula de esta Ciudad, número 1546, que conducía Emilio Cancha Encadenat, al ir reculando, se cayó en una acequia, resultando lesionados María Sevilla y otras personas, falleciendo dicha señora al día siguiente a consecuencia de las lesiones sufridas, se instruye, por medio de la presente, a los parientes de la mencionada interfecta, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a mostrarse parte en el aludido sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pudieran corresponderles.

Valencia, a 23 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
P. H.

Mariano Sánchez  
(Núm. 658) (B.—430)

#### Juzgados municipales

#### CONGRESO

Por medio del presente se cita y emplaza a D. Dionisio López Pecharrroman, cuyo domicilio y paradero se desconoce en la actualidad, a fin de que el día 29 del actual y hora de las diez del mismo comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso segundo, derecha, a contestar la demanda de juicio verbal entablada contra el mismo por doña María Alonso Díaz, de esta vecindad, en reclamación de un baul y ropas propiedad de esta última, que recogió por su encargo de la casa en que la misma venía prestando sus servicios, y que valora en la cantidad de 600 pesetas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 728 y 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, 17 de Marzo de 1928.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
El Juez Municipal,  
Luis Triana  
(C.—109)

#### Juzgados Militares

#### MELILLA

Sánchez Moreno (Antonio), hijo de Antonio y de Juana, natural de Rosario (República Argentina), vecindado en Madrid, nació en 23 de Diciembre de 1899, de oficio mecánico, edad veintinueve años, estado soltero, su estatura un metro 640 milímetros. Sus señas son éstas: pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano. Señas particulares ninguna.

Fué afiliado en el Banderín de Madrid, en 29 de Mayo de 1925.

Melilla, 17 de Febrero 1928.

Es copia:

El Teniente Juez Instructor,  
Julián Sánchez  
(Núm. 780) (B.—493)

#### TETUAN

Martínez Márquez (León), hijo de León y de Matilde, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, el cual nació en 31 de Mayo de 1890, de oficio empleado, de treinta y siete años de edad, soltero, estatura 1,565 metros; sus señas pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares, soldado licenciado del Tercio en 21 de Octubre de 1926, pasando a residir a Huelva, sin domicilio conocido, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, D. Julián Jiménez Millas, en la Plaza de Tetuán, para la práctica de diligencias judiciales en el expediente administrativo número 8.418 del año anterior, que dicho Juez instruye por extracción de 400 ranchos calientes con vales falsificados.

Y para que conste, se expide el presente edicto en Tetuán, a 20 de Febrero de 1928.

El Comandante Juez instructor,  
Julián Jiménez  
(Núm. 787) (B.—494)

#### FOMENTO DE LA PROPIEDAD, S. A.

*Amortización de Obligaciones 6 por 100, emisión 12 de Abril de 1920*

En virtud de lo dispuesto en escritura de emisión de Obligaciones, el día 1.º de Abril próximo tendrá lugar el sorteo para la amortización de 333 Obligaciones, el cual se celebrará en la oficina de la Sociedad, en Madrid, avenida del Conde Peñalver, 25, a las once de la mañana, a presencia del Notario de este Colegio D. Anastasio Herrero Muro, que levantará la correspondiente acta.

Madrid, 22 de Marzo de 1928.

El Director Gerente,  
Enrique Godo  
(A.—453)

#### AVISO

Se ha traspasado la casa de compra venta, sita en esta Corte, calle de Bravo Murillo, número 79, de la propiedad de doña Justa Carrillo, viuda de Leal, a D. Pablo Paulin Nájera, lo que se hace saber por medio del presente para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—450)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1,  
MADRID

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53.202